

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2011-0298

SALTA, 03 de Agosto de 2011

EXPEDIENTE N° 10.581/09

VISTO:

La Res. CS N° 014/04 de fecha 24 de febrero de 2004 y sus modificatorias, por la cual se aprueba y pone en vigencia el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por R-CDNAT-2009-218 se habilitó en esta Unidad Académica la implementación de la resolución arriba mencionada para todos los docentes que tengan la condición de regular, a los fines de ingresar al citado Régimen de Permanencia por haber rendido dos concursos públicos de antecedentes y prueba de oposición en la misma categoría y asignatura o asignaturas equivalentes y cuyos vencimientos hayan operado al 31 de octubre de 2009 inclusive, según el detalle obrante en el Anexo I de la R-CDNAT-2009-0218;

Que la permanencia en la misma categoría de los docentes regulares se rige por lo dispuesto en el artículo 58 del Estatuto y la citada Res. N° 014/04 y sus modificatorias;

Que el Régimen de Permanencia tiene por finalidad, la consolidación de recursos humanos capacitados sujeto a un desempeño satisfactorio y propende a la mejora constante de la enseñanza universitaria;

Que en la nómina contenida en dicho Anexo I figura la Ing. María Susana Krieger, quien reviste en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva de la Asignatura Microbiología Agrícola de la Escuela de Agronomía;

Que la citada Escuela ha elevado - oportunamente - la nómina de potenciales jurados para conformar la respectiva Comisión Evaluadora;

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria N° 21-10 del día 07 de Diciembre último - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conformar la Comisión Evaluadora que intervendrá en la evaluación de la **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS regular con Dedicación Exclusiva** de la Asignatura **MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA** de la Escuela de Agronomía, Ing. **MARÍA SUSANA KRIEGER**, cuyo nombre se encuentra en la nómina de docentes habilitados para ingresar al **REGIMEN DE PERMANENCIA** que, obra como Anexo I de la R-CDNAT-2009-218, con los siguientes docentes:

Regimen Permanencia KRIEGER Susana

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2011-0298

SALTA, 03 de Agosto de 2011

EXPEDIENTE N° 10.581/09

Titulares: Ing. Enrique PIQUÍN
Dra. Leonor CARRILLO
Ing. Manuel JAIME

Suplentes: Dra. Abril ABRIL
Ing. Ada ALBANESI
Ing. Raúl PEDRAZA
Ing. Celia BRANDÁN de WEHT
Dra. Marta KATZ
Ing. Carlos HERRANDO

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Ing. María Susana Krieger que por R-DNAT-2011-814, se han establecido las siguientes fechas y para estos fines:

Periodo para formalizar la presentación de la Solicitud de Permanencia, Informe Trienal, Curriculum Vitae y documentación probatoria:

17 al 28 de Octubre de 2011 de 9,00 a 13,00 horas en la Dirección General Administrativa Académica.

Plazo para recusar a los integrantes de la Comisión Evaluadora que intervendrá en su evaluación y designada por el artículo 1° de ésta:

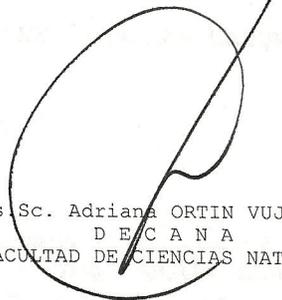
01 al 10 de noviembre de 2011

ARTICULO 3°.- Informar a la Ing. María Susana Krieger que para poder recusar - eventualmente - a algún integrante de la Comisión Evaluadora designada deberá - previamente - presentar su Solicitud de Permanencia como requisito imprescindible para ello.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda y remítase copia a la Comisión Asesora, interesada, cátedra, Escuela de Agronomía, Dpto. Docencia y siga a la Dirección Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.



Ing. Nélide BAYÓN de TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Ms. Sc. Adriana ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES